

los debates parlamentarios; y las han escludido de la cámara de los comunes, en virtud de la esperiencia y con conocimiento de causa. Se habia notado que la presencia de las mugeres daba á las deliberaciones un rumbo particular; que el amor propio hacia un papel mayor; que las personalidades eran mas acaloradas; y que se sacrificaba mucho á la vanidad de un florido talento.



## CAPITULO XXXIV.

### De las fórmulas.

Las fórmulas son los modelos de lo que en cada ocasion ha de decir aquel individuo, al que prescriben explicarse de un cierto modo. No puede determinarse anticipadamente de que fórmulas necesitará una asamblea; y serán necesarias en mayor ó menor número segun su constitucion, número de individuos, y naturaleza de sus poderes.

Es menester, por ejemplo, que el presi-

dente tome siempre de un mismo modo los votos, y usando de unas mismas espresiones; y que los miembros de la asamblea se valgan de los mismos términos para presentar las proposiciones, solicitar el ejercicio de este ó aquel derecho suyo, etc., etc.

Cuanto no es necesario en las fórmulas, les es pernicioso. *Claridad y brevedad*, estas son las esenciales calidades de ellas; y es desfigurarlas, el exornarlas á costa de la precision.

Las fórmulas no solamente abrevian, sino que tambien tienen una superior utilidad; pues impiden las variaciones que pueden llevar alguna oculta mira, y destierran las contiendas mas particularmente. En Inglaterra, se espresa siempre la sancion real con la misma palabra, *el rey lo quiere*; y si él desechara un hil, está determinada igualmente la fórmula de la negativa; *el rey pensará*.

Las fórmulas jurídicas han merecido con mucho fundamento la tacha que les ponen en todas partes, de ser vagas y prolijas juntamente, y pecar por omision y exceso.

Se explica fácilmente su prolixidad en cuantos casos pudieron hallar los letrados, en el amontonamiento de las palabras, un pretesto para hacerse necesarios, y poner un precio mas subido á sus servicios. Cuando se introdujo el espíritu fiscal en la substanciacion de las causas, hicieron de las palabras un tráfico; y diéron mas amplitud á las fórmulas, para hacerlas mas beneficiosas.

Hay casos en que creyeron que habia de proporcionarse el volúmen de las palabras con la gravedad del negocio; y el despachar una materia de importancia en dos ó tres palabras, no era formarse una idea bastante alta de ella, ni tratarla con la suficiente dignidad. Error de apocados animos, pues un rasgo único espresa los pensamientos sublimes.

~~~~~

## CAPITULO XXXV.

### Tabla de los reglamentos.

CUANDO se han hecho buenos estatutos, resta todavía tomar algunas disposiciones para facilitar la observancia de ellos, y hacerlos notorios; pues una ley no puede tener efecto mas que cuando es conocida.

El reglamento de la asamblea, estendido por escrito en forma de tabla, y legible desde todas las partes de la sala, ha de colocarse al lado del presidente.

Si hay copiosa materia, es necesario multiplicar las tablas; pero han de reunirse todos los puntos esenciales en la principal.

En toda asamblea política, no hay cosa mas frecuente que el recuerdo de los reglamentos; tanto para refutar como para defenderse. La contravencion consume algun tiempo, y la correccion otro nuevo tambien. Los estatutos son siempre para una parte de la asamblea como si no existieran; los co-